

**RESUELVE SOLICITUDES DE ESTADOS DE
EXCEPCIÓN BECA RESIDENCIA INDÍGENA,
SEGÚN INDICA.**

RESOLUCIÓN EXENTA N°

195

Concepción,

20 ABR. 2020

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 15.720, que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, JUNAEB; en el Decreto Supremo N° 5.311 de 1968 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento General de JUNAEB; en el Decreto Ley N° 180 de 1973, que declara en receso el Consejo de JUNAEB cuyas facultades otorga a su Secretario General; en la Ley N° 21.192 de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2020; en la Resolución Exenta N° 416 de fecha 04 de febrero de 2020, de JUNAEB, que aprueba Manual de Asignación y Administración de Beneficios; en artículo 16 del Estatuto Administrativo, que facultad a Don Jorge Albistur Gómez como Director Regional (S) de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas Región de la Región del Biobío, en la Resolución N° 7 de 26 de marzo del 2019, que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón; y en la Resolución N° 8 de 27 de marzo de 2019, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a Toma de Razón y a controles de reemplazo cuando corresponda.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, en adelante e indistintamente JUNAEB, es una corporación autónoma de Derecho Público que, en cumplimiento de los objetivos institucionales establecidos en su Ley Orgánica N° 15.720, desarrolla diversos programas de asistencia social y económica para los escolares del país, entre los cuales se encuentra el Programa de Becas y Asistencialidad Estudiantil, que a su vez comprende el Programa Becas Indígenas;

2.- Que, la Ley N° 21.192 de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2020, en su Partida 09, Capítulo 09, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 189, Glosa N° 02, contempla un total de M\$ 31.324.413, destinados a financiar el Programa Becas Indígenas;

3.- Que, mediante la circular N° 07, de fecha 31 de Enero de 2020, JUNAEB ha establecido la distribución presupuestaria del Programa Becas

Indígenas proceso 2020, con cargo a la asignación presupuestaria: 09.09.03.24.01.189. Glosas N° 01 y 02;

4.- Que, en base a la distribución presupuestaria antes referida, esta Dirección Regional de JUNAEB dispone de una cobertura programada total para el Programa Beca Residencia Indígena equivalente a 304 cupos para estudiantes de Educación Superior;

5.- Que, con el objeto de entregar las orientaciones técnicas necesarias para la correspondiente ejecución del Programa, proceso 2020, el Departamento de Becas ha elaborado el Manual de Asignación y Administración de beneficios, aprobado mediante Resolución Exenta N° 416 de fecha 4 de febrero de 2020 y sus modificaciones;

6.- Que, en la resolución exenta citada en el considerando precedente, se establece en el título 5.1.5. Directores Regionales, literal d. la función: *"Determinar la pertinencia de las solicitudes de asignación de beneficios correspondiente a casos especiales o estados de excepción, y emitir acto administrativo correspondiente"*. Todo lo anterior, a propuesta de la Unidad de Becas de la Dirección Regional.

7.- Que, así mismo, la citada normativa establece en el título 9.2.1. Beneficio con modalidad de casos especiales y tratamiento de sus cupos, que para la Beca Residencia Indígena: *"Los casos especiales que sean analizados no podrán exceder el 2% del total de las becas programadas para la región"*;

8.- Que, en observancia de la cobertura programada para la región definida en el considerando cuarto y la cuota de casos especiales fijada en el considerando precedente, la región dispone del 2% cupos para la asignación en modalidad de casos especiales;

9.- Que, de acuerdo con lo anterior, la Unidad de Becas de esta Dirección Regional propuso estados de excepción respectivos al Director Regional, lo cual consta en la minuta titulada Acta de Comisión Técnica Beca Residencia Indígena de fecha lunes 20 de abril del 2020;

10.- Que, han ingresado un total de 03 solicitudes de estados de excepción, frente a los cuales, y una vez efectuados los procedimientos de verificación correspondientes por la Unidad de Becas Regional, se ha determinado que:

Respecto de solicitudes de estados de excepción para la Beca Residencia Indígena para este año 2020:

- a. Procede acoger el estado de excepción solicitado por 03 estudiantes de Educación Superior para el año 2020, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos para ello.

11.- Que, la individualización de los estudiantes referidos en el considerando precedente se encuentra contenida en los anexos que se adjuntan y forman parte integrante del presente acto administrativo. En consecuencia;

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO.- ACÓJASE, la solicitud de estado de excepción de la Beca Residencia Indígena a 03 estudiantes de Educación Superior, para el año 2020, respecto de los cuales se acreditó que cumplen con los requisitos de asignación establecidos para dicho período, de conformidad al siguiente desglose:

ESTADO DE EXCEPCIÓN	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	N° DE CASOS APROBADOS
Apelación Nota (ACEPTA)	SUPERIOR	Renovantes apelantes nota que cumplen con los requisitos y las condiciones académicas mínimas para su renovación.	03
	TOTAL		03

ARTÍCULO SEGUNDO.- TÉNGASE, como parte integrante de la presente Resolución los siguientes documentos:

- Minuta, Acta de Comisión Técnica Beca Residencia Indígena de fecha lunes 20 de abril del 2020;
- Anexo N° 1: "Individualización de renovantes de la Beca Residencia Indígena para el año 2020 para quienes se **acoge** su solicitud de estado de excepción."

ARTÍCULO TERCERO.- IMPÚTESE, los gastos que deriven de lo señalado en la presente resolución, a la siguiente asignación presupuestaria: **09.09.03.24.01.189.GLOSA N° 02.**

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFÍQUESE, la presente Resolución, una vez tramitada, en el portal web de JUNAEB por la Unidad de Becas de esta Dirección Regional, en el banner de "*Resultados de Becas JUNAEB*" -cuya dirección web es "<https://sinab.junaeb.cl/web/index.php/publicacion/resultados/>"-, a los estudiantes individualizados en os anexos individualizados en el artículo sexto precedente.

ARTÍCULO QUINTO.- PUBLÍQUESE, por la Secretaría Administrativa y Documental del SIIAC, la presente Resolución una vez tramitada, en la sub sección "*Actos con efectos Sobre Terceros*" de la sección "*Actos y Resoluciones*", ubicado en el mini sitio "*Gobierno Transparente*", contenido en el portal web de JUNAEB, a objeto de dar cumplimiento con lo previsto tanto en el artículo 7º de la Ley Nº 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, como con lo previsto en el artículo 51º de su Reglamento.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,



JORGE ALEJANDRO ALBISTUR GÓMEZ
DIRECTOR REGIONAL (S) DE LA REGIÓN DEL BÍO BÍO
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS

AVTE/CCIM/cnim

Distribución:

- Departamento de Becas Dirección Nacional.
- Unidad de Becas Dirección Regional.
- Oficina de Partes.

JUR 6532/2020



Anexo N° 1: "Individualización de renovantes de la Beca Residencia Indígena para el año 2020 para quienes se **acoge su solicitud de estado de excepción."**

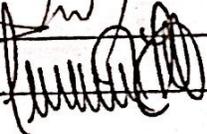
APELACIÓN NOTA (ACEPTA)						
Renovantes apelantes nota que cumplen con los requisitos y las condiciones académicas mínimas para su renovación.						
9	RUT	DV	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	CAUSAL ACEPTACIÓN
1			ANTIO	DELAVEGA	DAVID ALEXIS	1. PROBLEMAS DE SALUD, EMBARAZO O MATERNIDAD DEL ESTUDIANTE O DE ALGUN INTEGRANTE DEL GRUPO FAMILIAR
2			PILQUIMÁN	HUAIQUIPÁN	MILENA ESTER	3.SITUACIONES ACADÉMICAS QUE AFECTEN EL DESEMPEÑO DEL ESTUDIANTE (PREPARACIÓN PSU, CONGELAR CARRERA, PASANTÍAS, CAMBIO DE CARRERA, SUCESOS DE CONMOCIÓN NACIONAL)
3			RODRÍGUEZ	VILUÑIR	PAZ LORETO	2. PROBLEMAS ECONÓMICOS EN EL NÚCLEO FAMILIAR O DE ENTORNO QUE AFECTEN AL ESTUDIANTE

 <p>Departamento de Becas Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001</p>	REGISTRO	Nº 02
	<p>ACTA COMISIÓN TÉCNICA BECA RESIDENCIA INDÍGENA</p>	Fecha: 20 de Abril del 2020

1.- Identificación de la Reunión.

Fecha	Lunes 20 de Abril del 2020
Motivo	Revisión de Estado de Excepción, Beca Residencia Indígena 2020
Observación Acta de Comisión Técnica Beca Residencia Indígena	Se remite "Acta de Comisión Técnica Beca Residencia Indígena" vía correo electrónico a Jefa de Unidad de Becas Sra. Ana Torres Echeverría, lo anterior para la validación y aprobación de acuerdos establecidos en la presente, la cual además es presentada a Director Regional (s) Jorge Alejandro Albistur Gómez para la posterior revisión y aprobación a través de Resolución exenta Mes de Abril 2020.

2.- Asistentes.

Nombre	Firma
Ana Torres Echeverría	
Cesar Inzunza Monsalve	

3.- Temas Tratados.

<p><u>Beca Residencia Indígena (BRI)</u></p> <p>El objetivo general del programa consiste en "La entrega de un subsidio en dinero destinado a financiar el arriendo de una pieza, pensión o vivienda en la ciudad en que el estudiante cursará sus estudios superiores.</p> <p>El beneficio se encuentra focalizado en 12 regiones del país identificadas a partir del domicilio familiar del estudiante. Los estudiantes que se adjudiquen el beneficio recibirán para el año lectivo un subsidio distribuido en 10 cuotas de acuerdo a los montos determinados para cada región.</p> <p>En este contexto corresponde efectuar revisión y sanción de estados de excepción para el cierre mes de Abril del 2020, función que corresponde a la dirección Regional de Junaeb mediante resolución exenta.</p> <p><u>Resolución Exenta Estado de Excepción:</u></p> <p>De acuerdo a revisión documental y normativa se determina aceptar un total de 03 Estados de Excepción (apelación por nota), correspondiente a estudiantes renovantes de Educación Superior quienes cumplen requisitos para la revisión y posterior validación en sistema Informático Sinab3. De acuerdo a lo anterior, se detalla en la siguiente tabla:</p>

 <p>Departamento de Becas Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001</p>	REGISTRO	Nº 02
	ACTA COMISIÓN TÉCNICA BECA RESIDENCIA INDÍGENA	Fecha: 20 de Abril del 2020

APELACIÓN NOTA (ACEPTA)						
Renovantes apelantes nota que cumplen con los requisitos y las condiciones académicas mínimas para su renovación.						
Nº	RUT	DV	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	CAUSAL ACEPTACIÓN
1			ANTIO	DELAVEGA	DAVID ALEXIS	1. PROBLEMAS DE SALUD, EMBARAZO O MATERNIDAD DEL ESTUDIANTE O DE ALGUN INTEGRANTE DEL GRUPO FAMILIAR
2			PILQUIMÁN	HUAIQUIPÁN	MILENA ESTER	3.SITUACIONES ACADÉMICAS QUE AFECTEN EL DESEMPEÑO DEL ESTUDIANTE (PREPARACIÓN PSU, CONGELAR CARRERA, PASANTÍAS, CAMBIO DE CARRERA, SUCESOS DE CONMOCIÓN NACIONAL)
3			RODRÍGUEZ	VILUÑIR	PAZ LORETO	2. PROBLEMAS ECONÓMICOS EN EL NÚCLEO FAMILIAR O DE ENTORNO QUE AFECTEN AL ESTUDIANTE

Control Programático no incluidas en Resolución Exenta:

Se determina validar en sistema informático Sinab3 un total de 12 casos que presentan "Controles Programáticos", correspondientes a estudiantes renovantes de Educación Superior quienes cumplen requisitos para el presente año lectivo.

Cabe destacar que, el control programático según normativa vigente de la Beca no se valida a través de Resolución Exenta, lo anterior aplica solo para estados de excepción y/o casos especiales.

SUSPENSION ANUAL (ACEPTA)						
Estudiantes que cumplen los requisitos para suspender beneficio						
Nº	RUT	DV	NOMBRES	AP PATERNO	AP MATERNO	OBSERVACION
1			MATÍAS OSVALDO	ARANEDA	CONTRERAS	SUSPENSION ANUAL ACEPTADA, CAUSAL N° 1, CUMPLE REQUISITOS DE SUSPENSION SEGUN BBDD, SIN CALIDAD DE ALUMNO REGULAR
2			DIEGO ALEXIS	ECHAYZ	FERNÁNDEZ	SUSPENSION ANUAL ACEPTADA, CAUSAL N° 3, CUMPLE REQUISITOS DE SUSPENSION SEGUN BBDD, ESTUDIANTE CON FECHA 07 DE ABRIL PRESENTA INTERRUPCION DE ESTUDIOS
3			CÉSAR FELIPE	PEÑA	NAVARRO	SUSPENSION ANUAL ACEPTADA, CAUSAL N° 2, CUMPLE REQUISITOS DE SUSPENSION SEGUN BBDD, SIN CALIDAD DE ALUMNO REGULAR, SE VALIDA Y ACREDITA CERTIFICADO DE CONADI EN SINAB3

CONTINUIDAD DE ESTUDIOS (ACEPTA)

	REGISTRO	N° 02
	ACTA COMISIÓN TÉCNICA BECA RESIDENCIA INDÍGENA	Fecha: 20 de Abril del 2020

Estudiantes que cumplen los requisitos para continuar con beneficio						
N°	RUT	DV	NOMBRES	AP PATERNO	AP MATERNO	OBSERVACION
1			VERENA ISABEL	CIFUENTES	PIÑALEO	SE VALIDA Y ACREDITA NOTA Y CALIDAD DE ALUMNO REGULAR A TRAVES DEL SINAB3, SE VALIDA CONTROL PROGRAMATICO CONTINUIDAD DE ESTUDIOS A CARRERA PROFESIONAL, CUC I143SOC28J2V2PENDIENTE INGRESAR CONTINUIDAD PENDIENTE
2			JAVIERA SOLEDAD	RAMÍREZ	SILVA	SE VALIDA Y ACREDITA NOTA Y CALIDAD DE ALUMNO REGULAR A TRAVES DEL SINAB3, SE VALIDA CONTROL PROGRAMATICO CONTINUIDAD DE ESTUDIOS INFORMADO POR IES SANTO TOMAS SEDE CONCEPCION
3			NICOLE IGNACIA	MARIHUEN	LEVIQUEO	SE VALIDA Y ACREDITA NOTA Y CALIDAD DE ALUMNO REGULAR A TRAVES DEL SINAB3, SE VALIDA CONTROL PROGRAMATICO CONTINUIDAD DE ESTUDIOS INFORMADO POR IES SANTO TOMAS SEDE CONCEPCION
4			MARÍA MAGALY	ANTIVIL	HUENUL	SE VALIDA Y ACREDITA NOTA Y CALIDAD DE ALUMNO REGULAR A TRAVES DEL SINAB3, SE VALIDA CONTROL PROGRAMATICO CONTINUIDAD DE ESTUDIOS INFORMADO POR IES SANTO TOMAS SEDE CONCEPCION
5			CAMILA YAMILET	CABULLANCA	MUÑOZ	SE VALIDA Y ACREDITA NOTA Y CALIDAD DE ALUMNO REGULAR A TRAVES DEL SINAB3, SE VALIDA CONTROL PROGRAMATICO CONTINUIDAD DE ESTUDIOS INFORMADO POR IES SANTO TOMAS SEDE CONCEPCION
6			DANIELA ANDREA	LEPICHEO	GARRIDO	SE VALIDA Y ACREDITA NOTA Y CALIDAD DE ALUMNO REGULAR A TRAVES DEL SINAB3, SE VALIDA CONTROL PROGRAMATICO CONTINUIDAD DE ESTUDIOS
7			BRIAN CRISTIAN	CONDEZA	MARIÑÁN	SE VALIDA Y ACREDITA NOTA Y CALIDAD DE ALUMNO REGULAR A TRAVES DEL SINAB3, SE VALIDA CONTROL PROGRAMATICO CONTINUIDAD DE ESTUDIOS
8			CAMILA PATRICIA	CARTES	ANTIO	SE VALIDA POR BBDD BECA INDÍGENA DE LA DIRECCION REGIONAL DEL BIOBIO, CONTINUIDAD DE ESTUDIOS EN CONTROL PROGRAMATICO, SE VALIDA NOTA Y CALIDAD DE ALUMNO REGULAR A TRAVES DEL SINAB3
9			VÍCTOR PATRICIO	JIMENEZ	COLLIO	SE VALIDA Y ACREDITA NOTA Y CALIDAD DE ALUMNO REGULAR A TRAVES DEL SINAB3, SE VALIDA CONTROL PROGRAMATICO CONTINUIDAD DE ESTUDIOS

Declaración Semestral del Uso del Beneficio:

Respecto a la validación del pago del beneficio, a continuación se visualiza tabla de resumen correspondientes a las Declaraciones Semestrales del Uso del Beneficio validadas en Dirección Regional y marcadas en sistema informático sinab3, de acuerdo a los estudiantes Renovantes:

BECA	MES - AÑO	MODALIDAD	TOTAL DECLARACIÓN SEMESTRAL DEL USO DEL BENEFICIO
Residencia Indígena	Abril 2020	RENOVANTE	61

	REGISTRO	Nº 02
	ACTA COMISIÓN TÉCNICA BECA RESIDENCIA INDÍGENA	Fecha: 20 de Abril del 2020

4.- Acuerdos.

Descripción de Acuerdos	Responsable
1. Enviar el acta de comité técnico Regional a DN.	Comisión Técnica

5.- Responsable

<p>"Confirmando que la reunión se efectuó en fechas y con los asistentes mencionados"</p> <p>Nombre: Cesar Nicolas Inzunza Monsalve</p> <p>Cargo: Profesional Unidad de Becas, Dirección Regional del Bío Bío</p>		
		Firma y timbre